

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 212

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-9403 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 351/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses 351/2018 en general, a instancia de MARÍA EUGENIA TRUEBA FRAILE, MARÍA FLORENTINA ORTIZ RUIZ, ELENA POO SALAS y BEGOÑA MARTÍNEZ AGÜERO, frente a STORE CALDERÓN DE LA BARCA, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado Sentencia de fecha 1 de octubre de 2018, contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por D^a M^a EUGENIA TRUEBA FRAILE, D^a M^a FLORENTINA ORTIZ RUIZ, D^a ELENA POO SALAS, D^a BEGOÑA MARTÍNEZ AGÜERO contra la empresa STORE CALDERÓN DE LA BARCA, SL, y declarando nulos los despidos operados en las fechas que se indican, declaro extinguida la relación laboral a día de hoy 1 de octubre de 2018, condenando a la empresa a que abone a las actoras las cantidades siguientes:

Nombre	Antigüedad	Indemnización	Salarios de tramitación
M ^a Eugenia Trueba Fraile	20-2-15	5.766,86 €	5.099,62 €
M ^a Florentina Ortíz Ruiz	13-6-16	2.646,89 €	175,31 €
Elena Poo Salas	4-4-06	24.069,38 €	6.682,50 €
Begoña Martínez Agüero	17-5-07	21.470,62 €	6.682,50 €

Igualmente condeno a la empresa abonar la liquidación concretada en las siguientes cantidades, más los intereses supraescritos:

Nombre	Liquidación
M ^a Eugenia Trueba Fraile	713,38 €
M ^a Florentina Ortíz Ruiz	685,96 €
Elena Poo Salas	1.035,48 €
Begoña Martínez Agüero	690,32 €

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2018-9403

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 212

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a STORE CALDERÓN DE LA BARCA, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 8 de octubre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/9403

CVE-2018-9403